



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres,

17 ABR. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 0132 -2017/MINEDU/DRELM/UGEL.02/DIR-ASGESE.

Sr.(a):

Director(a) de la IEP:

Presente.-;

Asunto : Inicio de Acciones Administrativas a II.EE Privadas OMISAS en el cierre de actas 2016 y aprobación de nóminas 2017

Ref. : Compromisos de Gestión Escolar 2017.
Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU.
D.S. N° 011-98-ED
OM N° 118-2017/MINEDU/UGEL 02/DIR-ASGESE

Tengo el agrado de dirigirme a usted y que se puso de conocimiento con el OM N° 118-2017/MINEDU/UGEL 02/DIR-ASGESE el cumplimiento del cierre de actas 2016 y hasta **el 15 de abril** la aprobación de nóminas 2017; la I.E.P que registra **OMISA** en el SIAGIE después de vencido el plazo máximo según normatividad, se dará inicio a las acciones administrativas que contempla el Art. 5 del D.S. N° 004-98-ED, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares, modificado por el Art. 1 del Decreto Supremo N° 011-98-ED, el mismo que establece: Art. 5 literal c) **"Incumplir con el envió a la autoridad educativa de las nóminas de alumnos y/o actas de evaluación académica, en el plazo de treinta días contados a partir del inicio o clausura del año escolar, según corresponda"**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. **DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac.

